

**DECRETO U. de C. N° 2001 221**

**VISTO:**

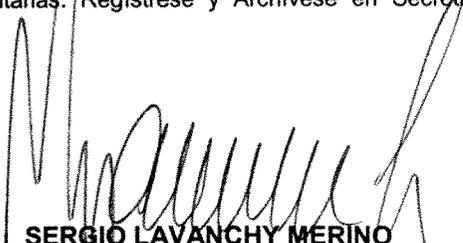
1. El Decreto U. de C. N° 98-283, de 23 de diciembre de 1998, por el cual se crea el Programa de Educación a Distancia en la Universidad de Concepción;
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 99-020, de 13 de enero de 1999, que designa a contar del 1° de enero de 1999 en el cargo de Director del referido Programa, al académico de la Facultad de Educación, don César Merino Brito;
3. Lo señalado en Memo de Rectoría N° 243-2001, de 4 de diciembre de 2001, del señor Rector de la Universidad de Concepción dirigido al señor Director Programa Educación a Distancia, don César Merino Brito, mediante la cual lo releva de la responsabilidad en la Dirección del referido programa por cuanto ha sido elegido como Director del Departamento de Metodología de Investigación e Informática Educativa de la Facultad de Educación;
4. Lo propuesto por el Sr. Vicerrector en tal sentido y, en orden a nombrar al nuevo Director del programa de Educación a Distancia;
5. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102, de fecha 14 de mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación;

**DECRETO:**

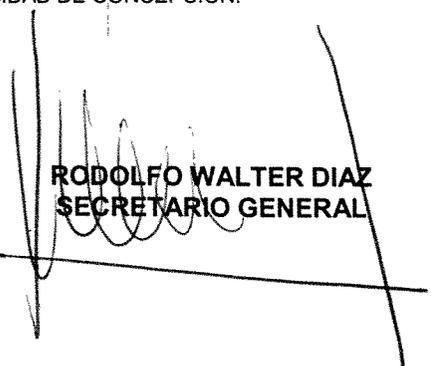
1. Déjese sin efecto la designación en el cargo de Director del Programa de Educación a Distancia, dependiente de Vicerrectoría efectuada al académico Señor César Merino Brito, a contar del 9 de diciembre de 2001 acordada por Decreto U. de C. N° 99-020 de 13 de enero de 1999.
2. Déjese sin efecto, a contar de igual fecha, la asignación de responsabilidad establecida en el N° 2 del referido Decreto;
3. Desígnase, a contar del 10 de diciembre de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, al académico de la Facultad de Ingeniería, Sr. José Durán Reyes, en el cargo de Director del Programa de Educación a Distancia, dependiente de la Vicerrectoría. Esta designación no dará derecho a percibir la asignación de responsabilidad, por el periodo indicado.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA - CHILE; al Director del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Biblioteca, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Estudios Estratégicos, Personal, Finanzas; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 13 de diciembre de 2001.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
MSMC/mcmt

98-173